



TEMUCO,

0 1 SET. 2014

# VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°858 del 09/06/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2762 hasta el 09 Junio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

 El Correo Electrónico de fecha 14/05/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 16/05/2014 de la DOM que señala que deberán presentar proyecto de cambio de destino a través de un profesional competente y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

### **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Noviembre 2014

Rol

7-2762

Actividad Económica

CLINICA VETERINARIA Y PELUQUERIA

Código Actividad

852.010

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

JAVIERA CARRERA 1590

Nombre Del Contribuyente

**TEMUCO** 

CLINICA VETERINARIA PAMELA SOLEDAD PINTO GOMEZ EIRL

76341952-5

Dirección Particular

VALLE DE LA LUNA 3238 P.COSTANERA II

Rol Avalúo

: 1869 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

WOAN ARANEDA NA

SECRETARIO MUNICIPAL

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

1580

Upd NY 479 27-08 2014



**DECRETO Nº** 

0 9 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

### **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Junio 2014

Rol

7-2762

Actividad Económica

CLINICA VETERINARIA Y PELUQUERIA

Código Actividad Clasificación

852.010 **COMERCIAL PROVISORIA** 

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente JAVIERA CARRERA N°1590

Rut

CLINICA VETERINARIA PAMELA SOLEDAD PINTO GOMEZ EIRL 76.341.952-5

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

VALLE DE LA LUNA N°3238 P.COSTANERA II

Otorgación Nº

09.05.2014

Fecha

78

Rol Avalúo

09.05.2014 1869 - 24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

Orden de Ingreso Municipal.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

OAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANGOA NAVA SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/g/

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital) DIRECTOR Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

Macion Y DIRECTOR ADM. Y FINANZAS